

DECRETO U. DE C. Nº 2006 - 033

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 09 de enero de 2006, en orden a aprobar la modificación al Programa de Doctorado en Recursos Hídricos, que consta de los antecedentes adjuntos y que fuera aprobado por Decreto U. de C. Nº 90 - 236 de 04.06.1990, siendo su última modificación, la sancionada por Decreto U. de C. Nº 2001 - 143 de 03.07.2001; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002 - 093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al Programa de Doctorado en Recursos Hídricos y que en adelante se denominará Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con Mención en Recursos Hídricos en la Agricultura, que consta de los antecedentes adjuntos.

Un ejemplar de la referida modificación se certificará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ingeniería Agrícola, Escuela de Graduados y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; a los Directores de: Escuela de Graduados y Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Oficina de Partes y Archivo. Registrese y Archivese en Secretaria General.

Concepción, 17 enero de 2006.

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

& WALTER DIAZ \$ECRETARIÓ GENERAL

RWD/MMH/rba.